

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN Y REFORMA DEL ESTADO QUE TENDRÁ COMO META PROPICIAR UN MODELO DE ESTADO MODERNO Y ÁGIL, QUE OPTIMICE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA Y FORTALEZCA LA ESTRUCTURA DEMOCRÁTICA DE NUESTRA SOCIEDAD, ACORDE CON LAS DEMANDAS ACTUALES DE LA POBLACIÓN, DE TAL MANERA QUE PERMITA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS COSTARRICENSES. DICHA COMISIÓN TENDRÁ LA POTESTAD DE PROPONER Y DICTAMINAR INICIATIVAS DE LEY RELACIONADAS CON LA MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, Y PROCURARÁ UN AMPLIA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA
EXPEDIENTE N° 23167

LEY PARA EL CIERRE DE CONARROZ”

DICTAMEN NEGATIVO DE MAYORÍA
27 DE FEBRERO DE 2025

EXPEDIENTE N° 23.951

TERCERA LEGISLATURA

Del 1° de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

Del 1° de febrero al 30 de abril de 2025

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS IV
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMA DEL ESTADO

LEY PARA EL CIERRE DE CONARROZ

DICTAMEN NEGATIVO DE MAYORÍA

EXPEDIENTE N. ° 23.951

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las suscritas diputaciones, miembros de la Comisión Especial n.º23.167 de Modernización y Reforma del Estado, designada para el análisis del proyecto de ley n.º23.951 “**LEY PARA EL CIERRE DE CONARROZ**”, publicado en La Gaceta N°188 del 12 de octubre de 2023, rendimos **DICTAMEN NEGATIVO DE MAYORÍA**, con base en las siguientes consideraciones:

I. OBJETIVO DEL PROYECTO DE LEY:

La iniciativa busca terminar con la existencia de esta corporación, que ha sido criticada por su gestión y funcionamiento, así como por su impacto en el mercado de arroz.

II. ASPECTOS DE TRÁMITE PARLAMENTARIO

- a) El día 21 de setiembre del 2023 el Diputado Jorge Dengo Rosabal, y otros diputados presentaron ante la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, el proyecto de ley: “**LEY PARA EL CIERRE DE CONARROZ**”, **N° 23.951**
- b) El día 04 de octubre del 2023, el Departamento de Archivo, Investigación y Trámite procedió a remitir a la Imprenta Nacional, la iniciativa de ley para su respectiva publicación, de conformidad con lo que establece el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.
- c) El día 12 de octubre del 2023, el proyecto de ley N° 23.951 fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 188.
- d) El día 12 de octubre del 2023, la Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado recibe la iniciativa de ley del Departamento de Archivo, Investigación y Trámite, para su estudio y posterior dictamen.
- e) El día 26 de octubre del 2023, el expediente legislativo ingresa al orden del día y debate de la Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado.

- f) El día 27 de febrero de 2024 el texto fue votado negativamente por el fondo con 04 diputaciones en contra (Rocío Alfaro Molina, Andrea Álvarez Marín, Olga Lidia Morera Arrieta y Francisco Nicolás Alvarado), contra 02 diputaciones a favor (Eliécer Feinzaig Mintz y Daniel Vargas Quirós).

III. CONSULTAS Y RESPUESTAS RECIBIDAS:

Este expediente fue enviado a consulta a las siguientes instituciones:

- Consejo Nacional de Producción (CNP)
- Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA)
- Centro para Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS)
- Colegio de Ingenieros Agrónomo de Costa Rica
- Corporación Arrocera Nacional, Conarroz
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)
- Organización de las Naciones unidad para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
- Unión Nacional de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios (UPANACIONAL)
- Universidad de Costa Rica (UCR)
- Asociación Nacional de Industrial del Sector Arrocero (Aninsa)
- Auditoría de la Contraloría General de la República, CGR
- Cámara Costarricense de la Construcción
- Universidad Nacional (UNA)
- Universidad Estatal a Distancia (UNED)
- Dirección de Calidad del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
- Defensoría de los Habitantes

Se recibieron las siguientes respuestas:

INSTITUCIÓN	NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE RESPUESTA	RESUMEN
Contraloría General de la República, CGR	DFOE-SOS-0254	17 de mayo del 2024	La situación que se presenta en la Corporación Arrocera es muy preocupante pues se denota un accionar institucional que irrespeta normativa que rige al Sector Público, y limitaciones en la administración de sus recursos financieros y en la fuerza para impulsar proyectos todo dirigido a un verdadero desarrollo del sub-sector arrocero; esto impide que cumpla efectivamente con los fines para los que fue creada la CONARROZ, donde el vacío más sensible es el apoyo real a los pequeños arroceros. Por tanto, es conveniente que la Asamblea Legislativa en adelante extreme el cuidado en el texto de las nuevas leyes o modificaciones

		<p>a las existentes que se refieran a la competencia, fines y funciones y obligaciones de los entes públicos no estatales.</p> <p>Por lo que, sin entrar a calificar o analizar si la mejor opción para atender las necesidades del sector productivo de arroz sea el cierre de CONARROZ, resulta indispensable adjuntar a la iniciativa los estudios pertinentes que cuantifiquen los impactos de medidas como las propuestas, considerando una visión estratégica y sistémica a nivel país.</p> <p>En ese sentido, este Órgano Contralor ha reiterado que los procesos de reforma del Estado requieren del debido fundamento técnico para definir qué y cómo reformar; asimismo, la disciplina para dar sostenibilidad y preservar los ajustes pensados desde la génesis de este tipo de propuestas. Ello, en un marco de modernización del Estado que tenga agilidad, eficiencia y flexibilidad para satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Dentro de este contexto, ha de tenerse en consideración que la fusión en competencias de instituciones podría no resolver necesariamente las debilidades de coordinación y articulación, resultando de gran importancia en cuánto a la distribución de recursos ante el cierre de una institución, no solo mencionar hacia donde se transferirían los recursos, sino también, correspondería hacer un análisis de las posibilidades de ejecución que tienen las instituciones receptoras y cómo este nuevo destino sería conforme al interés público.</p> <p>Asimismo, se sugiere valorar la inclusión de normas dirigidas a regular los plazos de transición posterior al cierre de la institución, resulta importante resaltar la importancia de que el legislador tome conciencia acerca de la relevancia de considerar los elementos de control interno necesarios para lo que implica los traslados de personal, activos, saldos en cuentas y en cajas chicas, entre otros, de la institución que se estaría eliminando. Además, no existe un articulado que regule la asignación de los responsables de evitar una afectación del servicio público conforme a los fines que se disponen en la ley orgánica de</p>
--	--	--

			<p>CONARROZ, y también se recomienda valorar la conveniencia de regular todo lo referente al resguardo de aquellos documentos que se consideren de valor científico, histórico o cultural, según la normativa vigente y aplicable.</p>
<p>Consejo Nacional de la Producción, CNP</p>	<p>PE OFIC 531-2024</p>	<p>04 de septiembre del 2024</p>	<p>Considerando las siguientes observaciones daría su voto afirmativo:</p> <p>Supervisión y Transparencia: Los recursos que se distribuyan en caso de que cierre Conarroz debe ser con total transparencia.</p> <p>Manejo de Fondos: Crear un fondo de emergencia destinado a pequeños productores que tengan pérdidas por factores climáticos.</p> <p>El cierre de CONARROZ representa un paso hacia la modernización del sector arrocerero en Costa Rica, sin embargo, no se debe dejar de lado la redistribución de competencias entre diferentes instituciones del sector agropecuario, que permitirá una transición más eficiente y fortalecerá el apoyo integral a los productores y a la cadena de valor del arroz en el país, en términos de seguridad alimentaria y desarrollo económico rural. El eventual cierre, debe ir acompañado de políticas públicas que promuevan la competitividad de los productores nacionales, incluyendo programas de capacitación, modernización agrícola y acceso a mercados internacionales que permitan al sector arrocerero continuar desempeñando un papel crucial en la economía nacional. Por tal razón, en el tanto se puedan incorporar los aspectos mencionados anteriormente, es postura actual del Consejo Nacional de Producción (CNP), una visión positiva al proyecto de ley consultado.</p>
<p>Corporación Arrocerera Nacional, Conarroz</p>	<p>D.E 587-2024</p>	<p>14 de octubre de 2024</p>	<p>La Corporación debe apoyar con recursos económicos proyectos de investigación, extensión y capacitación, mediante el destino del 25% de los ingresos totales, para dirigirlos de forma equitativa, a la elaboración y ejecución de proyectos hacia la producción e industrialización del grano. Así como el registro y control del cultivo, relaciones y almacenajes del grano dentro de sus importantes funciones como entidad especializada.</p>

			<p>La institución tiene a cargo la estimación de los volúmenes de arroz en granza requeridos para cubrir el consumo nacional por mes, así como, la producción nacional por cada ciclo de cultivo en cada región productora.</p> <p>Desde su creación, Conarroz ha protegido y fomentado la producción arrocerera en el país, bajo los siguientes principios de acción intrínsecos en la ley 8285 y su reglamento, a saber: - Transferencia de tecnología. Capacitación y educación a productores. Acceso a financiamiento. Investigación y desarrollo. Redes de apoyo masivo. Asistencia técnica. Defensa de la actividad arrocerera.</p> <p>Conarroz siempre se ha ocupado por que exista un equilibrio entre producción nacional e importaciones, bajo el principio universal de Seguridad Alimentaria, que ha permitido que no se hayan dado situaciones de deficiencia repentina y generalizada en el abastecimiento de arroz, ni tampoco desorganización del mercado nacional. Todo previo a la puesta en marcha de la denominada Ruta del arroz, la cual cambio los mecanismos y dejo en manos de los actores del mercado las decisiones de importación, aún así Conarroz mantiene el monitoreo físico y con base en ello ha emitido las advertencias al Ministerio de Agricultura.</p> <p>Conarroz, efectúa estudios técnicos y sugiere al MEIC precio del arroz al productor y consumidor.</p> <p>La Corporación Arrocerera siempre ha dispuesto de datos técnicos que recopila directamente desde las fuentes primarias, mediante la visita a las fincas de los productores nacionales, desde las agroindustrias haciendo los inventarios físicos directamente en silos, contenedores especializados y bodegas de almacenamiento del grano. Y con respecto a los insumos agrícolas la información obtenida es directamente de las cotizaciones de las casas comerciales que proveen de insumos a los productores nacionales, gestionadas por Conarroz.</p>
--	--	--	---

			<p>MAG sin capacidad para atender el sector arrocero:..no son ajenas las deficiencias y limitaciones presupuestarias y estructurales que se presentan en el MAG desde hace muchos años, y que lo han convertido en un ministerio con poca reacción por las deficiencias en los resultados.</p> <p>En los últimos años el MAG ha sido uno de los ministerios que más reducción ha sufrido en su presupuesto y en sus recursos, sobre todo en las partidas de extensión agrícola, lo que pone en duda la adecuada atención de los diferentes sectores agropecuarios del país que buscan soluciones a sus problemas productivos. La desaparición de todas las funciones de la Corporación Arrocera en temas de investigación y transferencia de tecnología, para que pasen a manos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se entiende como una acción de enorme debilitamiento, para un sector que, más bien debe apoyarse desde el punto de vista de seguridad alimentaria y fomento socioeconómico en zonas rurales. El MAG es un ministerio que en los últimos años se ha quedado casi sin técnicos especializados en arroz.</p> <p>Desgravación arancelaria del arroz, en el marco del DR-CAFTA:</p> <p>El DR-CAFTA no constituía una apertura arancelaria en arroz total con los demás países, como si lo hizo la Ruta del Arroz, que redujo los aranceles del 35% al 3.5% para arroz granza y del 35% al 4.0% para el arroz pilado, dejando completamente libre el ingreso de arroz desde cualquier parte del planeta en perjuicio de las ramas de producción nacional, que están completamente activas en la economía costarricense. Y más aún, el Ejecutivo llevó a cabo una desgravación arancelaria impositiva contra el sector arrocero local, sin existir ningún tipo de negociación con otros países, renunciando o sacrificando la posibilidad de negociaciones con tratos arancelario en beneficio de todas las partes y no solamente una apertura sin limitaciones.</p>
--	--	--	--

		<p>Aumento del precio al consumidor; Ruta del Arroz no logra objetivo El actual Gobierno publicit6 la Ruta del Arroz como una pol6tica p6blica que reducir6 el precio del arroz al consumidor nacional. La reducci6n arancelaria y la liberaci6n del precio del arroz pretend6 favorecer al consumidor con precios bajos. Lo cual, con estudios t6cnicos adecuados y razonados en que se trata de un bien de consumo inel6stico en un mercado altamente concentrado, tanto en el mayorista como minorista, se podr6 haber comprendido que la transferencia de los beneficios fiscales no pod6an quedar en manos del mercado y esperar la transferencia al consumidor.</p> <p>Lo anterior consta, en el 6ndice de Precios al Consumidor, que determina mensualmente, el Instituto Nacional de Estad6stica y Censos (INEC), el cual confirma que del 01 de agosto de 2022 al 30 de setiembre de 2024, 26 meses de vigencia de la Ruta del Arroz el precio al consumidor en Costa Rica increment6 su precio en 6,49% (Se adjunta certificado).</p> <p>Comportamiento precio internacional del arroz, tipo de cambio y Derecho Arancelario de Importaci6n (DAI)</p> <p>Si tomamos tambi6n en consideraci6n que el precio del arroz internacional durante ese periodo de tiempo se increment6 en un 24% a nivel internacional, no es factible desde el punto de vista econ6mico que el arroz haya incrementado un 6.49% al consumidor nacional, seg6n la certificaci6n del INEC. A continuaci6n, presentamos una figura con el conjunto de variables mencionadas, con el objetivo de que se observe el comportamiento mencionado.</p> <p>Conarroz, instituci6n accionante para el acceso de alimentos seguros y nutritivos</p> <p>En la ley de Conarroz se permite la importaci6n de arroz en granza por desabasto, con la finalidad de completar la demanda interna de grano en el pa6s. Esa importaci6n es asignada a la agroindustria arrocera en proporci6n a las compras</p>
--	--	--

		<p>nacionales del periodo inmediato anterior, lo que se conoce como requisito de desempeño, que es una importante herramienta que genera competencia por adquirir el arroz granza nacional. Recordemos que todo ese mecanismo está basado en arroz granza que es el que se produce en el campo.</p> <p>Conarroz ejecutó todo tipo de acciones de control de calidad del arroz que se consume en el país, tanto el que proviene del extranjero como el producido localmente, con el objetivo principal de asegurar la ingesta de alimentos nutritivos y seguros para el consumidor nacional.</p> <p>Conarroz y la defensa al consumidor nacional</p> <p>Una de las mejoras fundamentales que debe tener la ley de creación de Conarroz es la incorporación de los representantes de los consumidores. Existe un mandato de la Sala IV para que la Asamblea Legislativa modifique la Ley 8285, para esa incorporación, tanto en Asamblea General, como en la integración de Junta Directiva.</p> <p>Conarroz también ha empezado a tomar acción en la defensa misma del consumidor nacional, por medio de un convenio que existe con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en el cual, el Laboratorio de Control de Calidad de la institución, con ensayos acreditados bajo Norma ISO/IEC 17025, pone al servicio de ese ministerio dicho laboratorio para el proceso de verificación de mercado.</p> <p>Finalmente, diputadas y diputados de la Comisión Especial de Reformas del Estado, debemos advertir que el agro costarricense se ha venido debilitando desde hace ya varios años, con cada gobierno de turno que muestra muy poco interés en su sostenibilidad y desarrollo.</p> <p>El agro costarricense y en específico el sector arrocero, fomenta el encadenamiento productivo en zonas rurales del país, en las cuales, existe mayor desigualdad, pobreza y escasas oportunidades de empleo.</p>
--	--	--

			Instituciones como Conarroz procuran la sostenibilidad y el desarrollo de esos sectores agrícolas que estamos perdiendo como sociedad, y que lejos de ser debilitados deberían ser fortalecidos.																																																																																																			
INEC	N° 114-2024	10 de octubre de 2024	<p>Revisado el Índice de Precios al Consumidor base diciembre 2020, que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos, la variación porcentual acumulada en el artículo de Arroz, para el período del 1 de agosto 2022 al 30 de setiembre del 2024 (26 meses) es de 6,49 %, en la siguiente tabla se detalla para cada mes la variación porcentual mensual, la acumulada en el año y la acumulada en los últimos doce meses:</p> <p><small>CENSOS</small></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th rowspan="2">Mes</th> <th rowspan="2">Índice</th> <th colspan="3">Variación</th> </tr> <tr> <th>Respecto al mes anterior</th> <th>Acumulada en el año</th> <th>Acumulada últimos doce meses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2023</td><td>Julio</td><td>108,698</td><td>-0,37</td><td>-3,00</td><td>-3,17</td></tr> <tr><td>2023</td><td>Agosto</td><td>108,405</td><td>-0,27</td><td>-3,27</td><td>-3,40</td></tr> <tr><td>2023</td><td>Setiembre</td><td>108,857</td><td>0,42</td><td>-2,86</td><td>-3,03</td></tr> <tr><td>2023</td><td>Octubre</td><td>108,995</td><td>0,13</td><td>-2,74</td><td>-2,97</td></tr> <tr><td>2023</td><td>Noviembre</td><td>109,691</td><td>0,64</td><td>-2,12</td><td>-2,15</td></tr> <tr><td>2023</td><td>Diciembre</td><td>111,185</td><td>1,36</td><td>-0,78</td><td>-0,78</td></tr> <tr><td>2024</td><td>Enero</td><td>112,203</td><td>0,92</td><td>0,92</td><td>0,18</td></tr> <tr><td>2024</td><td>Febrero</td><td>116,424</td><td>3,76</td><td>4,71</td><td>4,28</td></tr> <tr><td>2024</td><td>Marzo</td><td>117,448</td><td>0,88</td><td>5,63</td><td>7,29</td></tr> <tr><td>2024</td><td>Abril</td><td>116,389</td><td>-0,90</td><td>4,68</td><td>6,29</td></tr> <tr><td>2024</td><td>Mayo</td><td>116,473</td><td>0,07</td><td>4,76</td><td>6,34</td></tr> <tr><td>2024</td><td>Junio</td><td>115,945</td><td>-0,45</td><td>4,28</td><td>6,27</td></tr> <tr><td>2024</td><td>Julio</td><td>115,274</td><td>-0,58</td><td>3,68</td><td>6,05</td></tr> <tr><td>2024</td><td>Agosto</td><td>115,310</td><td>0,03</td><td>3,71</td><td>6,37</td></tr> <tr><td>2024</td><td>Setiembre</td><td>119,548</td><td>3,68</td><td>7,52</td><td>9,82</td></tr> </tbody> </table>	Año	Mes	Índice	Variación			Respecto al mes anterior	Acumulada en el año	Acumulada últimos doce meses	2023	Julio	108,698	-0,37	-3,00	-3,17	2023	Agosto	108,405	-0,27	-3,27	-3,40	2023	Setiembre	108,857	0,42	-2,86	-3,03	2023	Octubre	108,995	0,13	-2,74	-2,97	2023	Noviembre	109,691	0,64	-2,12	-2,15	2023	Diciembre	111,185	1,36	-0,78	-0,78	2024	Enero	112,203	0,92	0,92	0,18	2024	Febrero	116,424	3,76	4,71	4,28	2024	Marzo	117,448	0,88	5,63	7,29	2024	Abril	116,389	-0,90	4,68	6,29	2024	Mayo	116,473	0,07	4,76	6,34	2024	Junio	115,945	-0,45	4,28	6,27	2024	Julio	115,274	-0,58	3,68	6,05	2024	Agosto	115,310	0,03	3,71	6,37	2024	Setiembre	119,548	3,68	7,52	9,82
Año	Mes	Índice	Variación																																																																																																			
			Respecto al mes anterior	Acumulada en el año	Acumulada últimos doce meses																																																																																																	
2023	Julio	108,698	-0,37	-3,00	-3,17																																																																																																	
2023	Agosto	108,405	-0,27	-3,27	-3,40																																																																																																	
2023	Setiembre	108,857	0,42	-2,86	-3,03																																																																																																	
2023	Octubre	108,995	0,13	-2,74	-2,97																																																																																																	
2023	Noviembre	109,691	0,64	-2,12	-2,15																																																																																																	
2023	Diciembre	111,185	1,36	-0,78	-0,78																																																																																																	
2024	Enero	112,203	0,92	0,92	0,18																																																																																																	
2024	Febrero	116,424	3,76	4,71	4,28																																																																																																	
2024	Marzo	117,448	0,88	5,63	7,29																																																																																																	
2024	Abril	116,389	-0,90	4,68	6,29																																																																																																	
2024	Mayo	116,473	0,07	4,76	6,34																																																																																																	
2024	Junio	115,945	-0,45	4,28	6,27																																																																																																	
2024	Julio	115,274	-0,58	3,68	6,05																																																																																																	
2024	Agosto	115,310	0,03	3,71	6,37																																																																																																	
2024	Setiembre	119,548	3,68	7,52	9,82																																																																																																	
Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA)	CNAA-P-135-2024	11 de Octubre del 2024	<p>La Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ) fue creada por la Ley N° 8285 para proteger y fomentar la actividad arrocera costarricense y para esos fines posee una serie de funciones de importancia para el país. Gracias al cumplimiento de esas funciones es que el país nunca se ha visto en una situación de desabastecimiento, y el consumidor final siempre ha sido beneficiado con un precio justo, un abasto adecuado y oportuno y una excelente calidad del grano, dándonos una distinción en la región al tener un grado de exigencia en calidad arrocera muy renombrado.</p> <p>Durante veintidós años de existencia de la Corporación Arrocera, el mercado del arroz</p>																																																																																																			

			<p>en Costa Rica ha contado con una adecuada organización, que ha permitido el equilibrio entre la producción nacional y las importaciones, siempre bajo el objetivo fundamental de que el país, cuente con una adecuada base productiva, que permita dar seguridad alimentaria y nutricional.</p> <p>Actualmente la Corporación Arrocera también está efectuando un trabajo importante en conjunto con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio en defensa del consumidor final, por medio de trabajos en conjunto para verificaciones de mercado. De esta forma se protege al consumidor de malas prácticas de etiquetado, que engañan en el contenido de grano entero y el peso neto del producto que adquiere el consumidor.</p> <p>Por las razones citadas anteriormente, reiteramos nuestra oposición al expediente legislativo N°23.951, por lo que se les solicita, respetuosa pero vehementemente archivar dicho proyecto de Ley.</p>
<p>Unión Nacional de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios (UPANACIONAL)</p>	<p>S.G.045-2024</p>	<p>9 de octubre 2024</p>	<p>UPANACIONAL está en desacuerdo con el proyecto de Ley 23951, Ley para el Cierre de Conarroz. En razón de que consideramos que la creación de la Corporación Arrocera Nacional ha sido una de las leyes de mayor impacto positivo sobre el agro costarricense. Puesto que no solo fue concebida para el resguardo de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población, sino que también, ha protegido todo lo relacionado con el productor y el Sector Arroz en Costa Rica, por haber clasificado, la actividad arrocera como, de interés público.</p> <p>De igual forma, gracias a Conarroz se ha fomentado la producción arrocera nacional en las regiones Brunca, Pacífico Central, Chorotega, Huetar Caribe y Huetar Norte, así como, gran cantidad de encadenamientos productivos alrededor de ese cultivo. El sector arrocero de la mano de Conarroz ha fomentado el empleo en zonas rurales, que son altamente reprimidas por la desigualdad y pobreza, ya que el cultivo del arroz es sembrado en áreas costeras y limítrofes en donde, son escasas las fuentes de trabajo, y ante el desempleo y la pobreza altos niveles</p>

		<p>de delincuencia y narcotráfico. La institución posee envergadura técnica lo que ha ayudado significativamente, a productores nacionales, en su objetivo de mejorar la productividad del cultivo. Conarroz ha llevado a todas las regiones arroceras tecnología adecuada que permite optimizar los rendimientos agrícolas y reducir los costos de producción.</p> <p>Gracias a la ley N- 8285 y su reglamento, el mercado del arroz nacional siempre se ha caracterizado por un adecuado ordenamiento, debido a la planificación oportuna de las necesidades de grano, sin que las importaciones dañaran la producción nacional ni atentaran contra la base productiva del país. En ese sentido, gracias al requisito de desempeño estipulado en la ley 8285, el agroindustrial tenía derecho a una proporción de arroz importado equivalente a la compra de arroz en granza que efectuara al productor nacional, lo cual, fortalecía la producción local, ante la competencia generada por la compra del grano. El equilibrio se presentaba y las importaciones no desplazaban la producción de origen local, como actualmente se está dando con la Ruta del Arroz.</p> <p>Es por esa razón que en la Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado debería gestar acciones de fortalecimiento del agro costarricense, lejos de enfocarse en el desmantelamiento de las instituciones agrícolas del país, y no hacer lo mismo que el Ejecutivo, dejando al productor nacional a expensas de un mercado internacional altamente especulativo, con un alto grado de concentración oligopólica en manos de muy pocos actores, con precios altamente subsidiados y volátiles. El país merece tener una base productiva de arroz que garantice la alimentación del costarricense, ante situaciones de escasez internacional del grano, y es por esa razón que debemos fortalecer y defender la Ley 8285, en la institucionalidad de Conarroz, para que se fomente y proteja la actividad arrocer costarricense. Es por esas razones que estamos completamente en contra del</p>
--	--	---

			proyecto 23951, Ley para el cierre de Conarroz.
Centro para Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS)	CIGRAS-413-2024	24 de octubre de 2024	<p>El CIGRAS está en contra del cierre de CONARROZ y recomienda en su lugar actualizar y fortalecer la institución en lugar de eliminarla.</p> <p>Principales argumentos en contra del cierre de CONARROZ:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguridad Alimentaria: El arroz es un alimento fundamental en Costa Rica y la producción nacional ha disminuido del 40% al 15%. Depender de importaciones es riesgoso ante crisis globales como guerras, pandemias o desastres naturales. 2. Regulación y Calidad del Arroz: La producción nacional permite controlar la calidad del arroz. Certificaciones de calidad en importaciones encarecerían el producto, afectando a los consumidores. 3. Comparación con Países Vecinos: Costa Rica tiene uno de los consumos más altos de arroz en Latinoamérica, pero no protege ni incentiva su producción. En contraste, países vecinos como Nicaragua y Panamá sí brindan apoyo a sus productores. 4. Impacto en la Producción y Empleo: La actividad arrocera genera empleo en zonas rurales y encadenamientos productivos. CONARROZ está modernizando sus procesos, mejorando calidad y rendimiento del cultivo. 5. Riesgo de una Administración Estatal Exclusiva: Si CONARROZ desaparece, la regulación del sector quedaría solo en manos del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), lo que podría llevar a decisiones políticas que favorezcan ciertos sectores. CIGRAS no apoya el cierre de CONARROZ y propone, en su lugar, modernizar y fortalecer la institución para garantizar la seguridad alimentaria, el empleo en zonas rurales y la regulación efectiva del arroz en Costa Rica.
Asociación Nacional de Industrial del Sector Arrocero (Aninsa)	DE-17-24	23 de octubre del 2024	ANINSA está en contra del cierre de CONARROZ, argumentando que el proyecto carece de un estudio integral sobre sus impactos y consecuencias.

			<p>Principales razones en contra del cierre de CONARROZ:</p> <p>1.Falta de análisis sobre los efectos del cierre: No se ha definido qué pasará con los empleados de CONARROZ ni con sus activos no líquidos. No se considera la continuidad de proyectos en curso, como la creación del Fondo de Competitividad y Auxilio Arrocero (FONARROZ). No se aborda el impacto en otras instituciones ni la gestión del material genético e investigaciones acumuladas.</p> <p>2.Impacto en la regulación del sector: Cerrar CONARROZ sin una alternativa clara podría generar incertidumbre en el abastecimiento y regulación del arroz. Se debe evaluar si su función sigue siendo relevante antes de eliminarla.</p> <p>3.Propuesta de solución alternativa: En lugar de cerrar la institución, ANINSA propone un proceso de renovación organizacional para que CONARROZ cumpla mejor sus objetivos.</p> <p>ANINSA considera que el proyecto no está suficientemente fundamentado y deja muchas preguntas sin respuesta, por lo que se opone a su aprobación. En su lugar, propone reformar y modernizar CONARROZ en vez de cerrarlo.</p>
--	--	--	--

Por último, y en cumplimiento con el plazo determinado por artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que estipula que las instituciones y organizaciones consultadas tienen 8 días hábiles para rendir su respuesta, se entiende que no tienen objeción al proyecto de ley.

IV. AUDIENCIA RECIBIDAS:

Durante sesión N.º53 del jueves 10 de octubre de 2024 se recibió audiencia de varios representantes de Conarroz y productores de arroz los cuales presentaron argumentos en contra de la iniciativa de ley que busca cerrar dicha corporación. Fernando Araya Alpízar, director ejecutivo de Conarroz, expone la importancia de la corporación, destacando su papel en la producción de arroz en Costa Rica, en el control de calidad, y en la defensa de los consumidores. Araya señala que Conarroz monitorea la producción y las importaciones, manteniendo un equilibrio entre ambas, y mencionó que el consumo de arroz en Costa Rica es de entre 45 y 50 kilos per cápita por año.

Se abordó también el tema del precio del arroz, que ha subido en los últimos meses. Fernando Rivas Grillo y Luis Gerardo Corea Martínez, productores de arroz, recalcan que la Ruta del Arroz (política para abrir el mercado y permitir la importación de arroz sin aranceles) no ha beneficiado al consumidor, sino a los importadores, y ha perjudicado a los productores locales.

Conarroz ha implementado medidas para apoyar a los productores, como el uso de fondos para el desarrollo, un seguro colectivo y la acreditación de su laboratorio en Normas 17025. También están promoviendo proyectos de ley para mejorar la legislación actual, como la actualización de la Ley N.º 8285 y la creación de un fondo de competitividad y auxilio arrocero.

Los representantes de Conarroz y los productores pidieron a los diputados archivar el proyecto de ley que busca el cierre de la corporación y destacaron que, sin Conarroz, los productores estarían a merced de las fluctuaciones del mercado internacional, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria del país.

1. Fernando Araya Alpizar , Director Ejecutivo de Conarroz.

El Director Ejecutivo de Conarroz agumentó a favor de mantener la corporación destacando la importancia de la coexistencia entre la producción local de arroz y las importaciones. Explicó que Costa Rica produce alrededor del 40% de su arroz, mientras que el 60% restante es importado, lo cual ha funcionado bien hasta la implementación de la "Ruta del Arroz", una medida que liberalizó el mercado de arroz. Subrayó que el consumo per cápita en Costa Rica oscila entre 45 y 50 kilos de arroz por año, lo que demuestra la relevancia de este producto en la dieta nacional. Criticó que, desde la liberalización de los precios, el costo del arroz ha aumentado, cuando anteriormente, bajo la regulación de Conarroz, el precio era estable y controlado, lo que beneficiaba al consumidor.

Don Fernando Araya, enfatizó que Conarroz es fundamental para supervisar la producción, garantizar la calidad y gestionar el mercado interno y externo del arroz, además de ser un actor clave en la defensa de los productores locales y en la protección del consumidor. Señaló los avances tecnológicos que ha implementado la corporación, como la acreditación de su laboratorio, y mencionó las colaboraciones con entidades como el TEC y el INS. Además, destacó que Conarroz ha presentado denuncias sobre irregularidades en el mercado y monitorea de manera constante los inventarios de arroz para prevenir desabastecimientos.

En su crítica a la Ruta del Arroz, explicó que la liberación de las importaciones ha afectado negativamente a los productores locales, elevando los precios para los consumidores en lugar de reducirlos, como se había prometido. Finalmente, propuso archivar el proyecto de ley que busca cerrar Conarroz y sugirió una actualización de la Ley N.º 8285, que regula la corporación, además de un proyecto para la creación de un fondo de auxilio que apoye a los productores.

2. Luis Gerardo Corea Martínez, productor de arroz.

Don Luis Corea defendió la relevancia de Conarroz como una organización democrática que representa a los productores de arroz. Resaltó que los productores tienen voz en la Junta Directiva de la corporación y pueden elegir a sus representantes, lo cual es esencial para enfrentar las crisis que afectan al sector. Corea describió la situación actual del sector arrocero como un "huracán" provocado por el Gobierno, que ha dejado a los productores "boca abajo y manos amarradas". Señaló que las políticas recientes, como la Ruta del Arroz, han favorecido a los importadores a expensas de los pequeños productores, lo que ha resultado en un incremento de los precios del arroz.

También apeló a un argumento emocional, destacando la "pasión" de los agricultores por la producción de arroz. Afirmó que, a pesar de las adversidades, los productores siguen trabajando por su compromiso con el país. Concluyó que el cierre de Conarroz sería como colocar una lápida sobre el sector arrocero, poniendo en riesgo a los pequeños productores que dependen de la corporación para enfrentar los retos del mercado y las políticas actuales.

3. Fernando Rivas Grillo, productor de arroz.

Indicó que el Conarroz de hoy es muy distinto al de años anteriores, ya que ha pasado por reformas que lo han fortalecido. Don Fernando argumentó que el proyecto de ley para cerrar Conarroz se basa en una visión desactualizada de la corporación. También afirmó que sin Conarroz, la producción de arroz en Costa Rica ya habría desaparecido debido a la liberación del precio del arroz, que solo ha beneficiado a los importadores. Sin la intervención de Conarroz, el precio seguiría aumentando sin control. Finalizó diciendo que cerrar Conarroz sería un error y un retroceso, ya que la corporación ha sido un pilar para el sector productivo además que Conarroz ha utilizado sus recursos eficientemente para ayudar a los productores en momentos de crisis.

4. Diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez

Subrayó la importancia del arroz para las regiones periféricas de Costa Rica, como Guanacaste, y cuestiona qué pasaría con los productores si no tuvieran una organización como Conarroz para representarlos y protegerlos y criticó que la apertura del mercado no ha beneficiado a los consumidores, ya que los precios no han bajado, y denunció que las políticas favorecen a los importadores y financistas de campañas.

5. Diputado Óscar Izquierdo Sandí

Defendió a Conarroz como una institución clave para garantizar la seguridad alimentaria y criticó la Ruta del Arroz, señalando que ha causado un aumento en los precios del arroz y argumentó que los productores necesitan estar unidos bajo una organización como Conarroz para evitar ser divididos y vencidos por los intereses de los importadores.

6. Diputada Olga Morera Arrieta

La diputada argumentó que la solución para los problemas del sector arrocerero no debía ser unilateral ni apresurada, como lo proponía el proyecto de ley que buscaba cerrar Conarroz. Insistió en que era necesario abrir un diálogo entre los actores del sector, como los productores, los consumidores y las instituciones, para construir de manera conjunta una estrategia nacional que integrara a todos los involucrados.

Además, justificó su postura afirmando que el sector arrocerero estaba compuesto no solo por productores, sino también por industriales y consumidores, y que eliminar Conarroz significaría perder una organización con un papel consolidado y democrático que representaba los intereses de los productores. Su enfoque se basaba en reformar y modernizar la institución para que pudiera cumplir su función de manera más eficiente.

La diputada Olga Morera se opuso firmemente al cierre de Conarroz, considerando que, aunque la institución podía ser mejorada, seguía siendo esencial para la defensa del sector arrocerero. Propuso fortalecerla mediante la actualización de la Ley N.º 8285, que regula Conarroz, lo que permitiría mejorar sus funciones e incorporar a los consumidores en la Junta Directiva, lo cual generaría un mayor equilibrio y transparencia en sus decisiones.

En lugar de cerrarla, Morera defendió la mejora institucional, reconociendo que Conarroz necesitaba ajustes, pero que, una vez fortalecida, podría desempeñar un papel más activo en la protección del consumidor, al mismo tiempo que continuaba apoyando a los productores. Además, defendió la aprobación del proyecto de ley N.º 24211, que crearía el Fondo de Competitividad y Auxilio Arrocerero, un fondo diseñado para brindar apoyo financiero a los pequeños y medianos productores en momentos de crisis.

Este fondo, según ella, permitiría mantener la producción nacional frente a los desafíos globales, como la competencia de las importaciones. En lugar de dejar al sector arrocerero expuesto a las fluctuaciones del mercado internacional, argumentó que el fondo ayudaría a que los productores locales siguieran siendo competitivos, dotándolos de herramientas para enfrentar emergencias y crisis en el mercado. Subrayó que este fondo era clave para el desarrollo del sector y había sido consensuado con los propios productores, lo que lo convertía en una solución integral.

También resaltó el papel de Conarroz en la seguridad alimentaria del país. Señaló que el arroz es un alimento básico en Costa Rica, y dejar la producción nacional a merced del mercado internacional sería un riesgo demasiado alto. Sin Conarroz, advirtió que el país estaría vulnerable ante crisis externas, como los cambios en los precios internacionales o problemas logísticos en las importaciones. Mantener una producción local controlada era esencial para asegurar que los costarricenses tuvieran acceso al arroz a precios razonables.

Al abrir el mercado de arroz sin aranceles, como lo hizo la Ruta del Arroz, y sin un organismo como Conarroz para proteger la producción local, los importadores podrían dominar el mercado, lo que podría llevar a precios más altos y menos estabilidad en el suministro de arroz.

V. INFORME DE SERVICIOS TÉCNICOS

- El día 09 de setiembre se presentó vía moción de orden la solicitud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, aprobada en la Sesión N° 53 del 10 de octubre de 2024.
- A la fecha de emisión del presente dictamen, no se cuenta con el informe del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos.

VI. ANÁLISIS DE FONDO:

1. La Contraloría General de la República subraya que la falta de un fundamento técnico sólido y advierte que cualquier decisión sobre el cierre de CONARROZ debe estar acompañada de estudios técnicos que cuantifiquen y evalúen los impactos de dicha medida. Estos estudios son esenciales para asegurar que las reformas se implementen de manera estratégica y sistemática a nivel país.
2. Es una realidad que el desempeño institucional CONARROZ enfrenta desafíos significativos en cuanto a la gestión de sus recursos y su capacidad para promover el desarrollo del sector arrocero, especialmente en lo que respecta al apoyo a pequeños productores.
3. El cierre de CONARROZ, aunque visto como una posible vía para modernizar el sector, requiere un fundamento técnico robusto. Se deben analizar los impactos económicos, sociales y operativos de las reformas, incluyendo la transferencia de competencias y recursos hacia otras instituciones, como el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), que también enfrenta limitaciones estructurales y presupuestarias.
4. El impacto en la seguridad alimentaria en la que CONARROZ ha jugado un rol clave en garantizar la seguridad alimentaria a través de la regulación del mercado arrocero. El cierre de la entidad debe ir acompañado de políticas públicas que mantengan el equilibrio entre producción e importaciones, así como de programas para mejorar la competitividad de los productores nacionales.
5. La redistribución de las funciones de CONARROZ, en caso de su cierre, debe ser transparente y eficiente. También es importante prever los plazos de transición y las medidas para garantizar la continuidad del servicio público.
6. Históricamente, CONARROZ ha contribuido a mantener este equilibrio, pero la liberalización del mercado del arroz en los últimos años, incluida la reducción

arancelaria de la “Ruta del Arroz”, ha impactado negativamente a la producción nacional, sin lograr los beneficios prometidos al consumidor.

7. CONARROZ también ha participado activamente en la protección y defensa del consumidor, mediante la verificación de la calidad del grano de arroz, tanto importado como producido localmente.
8. Diversos actores, como UPANACIONAL, la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA), expresan su oposición al proyecto de ley para el cierre de CONARROZ, argumentando que la institución ha sido fundamental para el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria en Costa Rica. Se aboga por su fortalecimiento en lugar de su desmantelamiento.
9. Cualquier decisión sobre el futuro de CONARROZ debe considerar un análisis técnico profundo, una redistribución efectiva de competencias y recursos, y la implementación de políticas que fortalezcan el sector arrocero, en lugar de debilitarlo.

VII. CONSIDERACIONES FINALES:

Por todos los argumentos y consideraciones expuestas con anterioridad, y siendo que el presente es un **DICTAMEN NEGATIVO DE MAYORÍA**, recomendamos al Plenario Legislativo **EL ARCHIVO** del proyecto N.º23.951 “**LEY PARA EL CIERRE DE CONARROZ**”.

DADO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. SAN JOSÉ, SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA.

Eliécer Feinzaig Mintz
Presidente

Andrea Álvarez Marín
Secretaria

Rocío Alfaro Molina

Fabrizio Alvarado Muñoz

Vanessa de Paul Castro Mora

Carlos Felipe García Molina

Olga Morera Arrieta

Paola Nájera Abarca

José Francisco Nicolás Alvarado

Danny Vargas Serrano

Daniel Vargas Quirós
DIPUTADOS (AS)